

AL DESPACHO de la señora Juez, pasa la presente diligencia informando que en audiencia celebrada el pasado 02 de mayo de los corrientes, se decretó prueba de oficio la cual ya se encuentra dentro del expediente. Sírvase proveer. Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO - 239-S

Visto el informe secretarial que antecede, en audiencia celebrada el pasado 02 de mayo de los corrientes, se dispuso librar comunicación a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES a fin de que allegara el expediente administrativo del demandado relativo al proceso surtido en sede administrativa para el reconocimiento de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez; así mismo, informara los datos de contacto del señor TANGARIFE LOTERO como dirección física, electrónica, abonado telefónico y la entidad bancaria en la cual se encuentra inscrita la cuenta a través de la cual se le realizó el respectivo pago.

Colpensiones, allegó respuesta al requerimiento y remitió el expediente administrativo del demandado, el cual obra en carpeta 018 del expediente digital, así mismo, en archivo 017 del expediente, reposa documento de respuesta por COLPENSIONES mediante el que informó los datos de contacto del señor TANGARIFE LOTERO, por tanto, se incorporan las referidas documentales y se ponen en conocimiento de las partes.

Colofón de lo dicho, se convoca a las partes y a sus apoderados a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizara el día **CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **DOS y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M)**, a través de la plataforma LIFE SIZE tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Se les solicita a las partes que, en el término de 5 días, informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correo electrónico actuales, que deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus números telefónicos de contacto, con el fin de remitir el link por donde se llevará cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 01 DE AGOSTO DE 2.023.

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d510f7e7cfd9916a023e567be19e37431cc8affd179c52ad2b2d71d8f58f96b**

Documento generado en 31/07/2023 01:26:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>